

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN
198

Nº INF. TECNICO
170

TRAMITADA
14/07/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.372015714-2807-2015-030148762

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

14/07/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **198** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **3791TBU**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **170** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **VANG PEREZ VERTIZ BLANCO** la cantidad de **2,58** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE

CHILE**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
170	12147	02/07/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 372015714-2807-2015-030148762

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: VANG PEREZ VERTIZ BLANCO

RUT EMPRESA: 9219608-9 N°: 257

REGION: 0001 FONO: 255178

COMUNA: 1001 CIUDAD:

DOMICILIO: 18 SEPTIEMBRE OF.07 2° PISO EMAIL@ oceania@chilesatempresas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 GRUA HIDRAULICA P&H CENTURY 150

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 38 Tara ▶ 20 PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ CHUNGARA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE -RUTA 11CH-CHUNGARA

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 03/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.32 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 12 Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 3791TBU SemiRemolque ▶ 3791TBU Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.15	7.20					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	21	32				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESO Y DIMENSIONES EN PLAZAS DE PESAJE EN FORMA OBLIGATORIA. DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑÍA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE, RESTRICCIÓN DE TRANSITO PARA LOS DIAS 15-16-19 DE JULIO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/07/2015 FECHA HASTA ▶ 14/07/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JULIO VALENZUELA RAMÍF
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinac

Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **CHILE** Solicitud de Permiso Especial
de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

12147

INGRESO

02/07/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL VANG PEREZ VERTIZ BLANCO
 RUT EMPRESA 9219608-9 N° 257
 REGION 0001 FONO 255178
 COMUNA 1001 CIUDAD
 DOMICILIO 18 SEPTIEMBRE OF.07 2° PISO EMAIL@ oceania@chilesatempresas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 1 GRUA HIDRAULICA P&H CENTURY 150
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 38 Tara ▶ 20 PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ CHUNGARA
 RUTA A RECORRER PUERTO ARICA-AVDA MAXIMO LIRA- AVDA SANTIAGO ARATA - PANAMERICANA NORTE -ROTONDA LOS LIBERTADORES-RUTA 11CH-CHUNGARA
 TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 03/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.32 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.8
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 12 Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 3791TBU SemiRemolque ▶ 3791TBU Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.15	7.20					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	21	32				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.3				

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

VANG PEREZ
VERTIZ BLANCO

9219608-9